

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 7 de marzo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 19 de diciembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de enero de 2025, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Daniel Núñez Arancibia. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Daniel Núñez Arancibia.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Luis Hernán Acevedo Espinola.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Luis Hernán Acevedo Espinola
Asesor

[REDACTED]

[REDACTED]